

COMPLIANCE PROGRAM ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

La última reforma de nuestro Código Penal introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas, ha conllevando la necesidad de implantación de Programas de Cumplimiento Normativo, comúnmente conocidos como Compliance Program.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, tal y refiere la Circular de la Fiscalía General del Estado número 1/2016 y, al igual que todos los Colegios Profesionales, es una corporaciones de derecho público y naturaleza de carácter público-privado afectada por tales modificaciones normativas. Por ello, a fin de manifestar nuestro compromiso en el respeto de todas las políticas establecidas en materia de Cumplimiento Normativo que nos afectan, hemos implantado nuestro propio Compliance Program o Programa de Cumplimiento.

¿Qué es el Compliance Programme?

Es una herramienta de prevención que pretende identificar, gestionar, controlar y anticipar todos los riesgos a los que el Colegio podría tener que hacer frente y determinar el conjunto de políticas y procedimientos que deben de marcar su que hacer diario.

¿Qué compromisos aceptamos con su implantación?

- Cumplimiento de nuestro Código Ético.
- Cumplimiento de nuestro Compliance Program.
- Promover la cultura empresarial relativa al Cumplimiento Normativo denunciando cualquier acto contrario al mismo.
- Nombrar un responsable encargado de controlar y gestionar los riesgos detectados y las medidas de prevención implantadas en el Colegio.
- Llevar a cabo revisiones y actualizaciones periódicas de nuestro Compliance Program.
- Instaurar un Canal de Denuncias para n denunciar cualquier acto contrario a nuestro Compliance Program.
- Encaminar nuestras acciones en la legalidad y el interés social.

¿De qué se compone nuestro Compliance Program?

- Código Ético.

Conjunto de normas y valores que conforman el pilar fundamental en el que han de basarse todas las actividades desarrolladas por el Colegio.

- Mapa de Riesgos.

Identificación de todos los riesgos ocasionados como fruto de nuestra actividad a fin de detectar los delitos asociados a tales riesgos y establecer políticas de actuación que mitiguen tales riesgos.

- Código de Buenas Prácticas.

Conjunto de normas y procedimientos (políticas de cumplimiento) encaminadas a guiar las actuaciones de nuestros miembros y trabajadores.

- Régimen Disciplinario.

Medidas Sancionadoras asociadas al incumplimiento de las premisas establecidas en nuestro Código de Buenas Prácticas.

- Canal de Denuncias.

Herramienta confidencial mediante la cual denunciar cualquier conducta contraria a nuestro Programa de Cumplimiento así como cualquier otra irregularidad ocasionada dentro del Colegio.

Todas las medidas especificadas en el Compliance Program han sido aprobadas por la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Médicos de Córdoba, siendo la firma jurídica Aguirre Povedano Abogados (A&P Lawyers) <https://www.aguirrepovedano.com/> la responsable de su implantación y creación desde las bases del sello de calidad Compliance Programme (<https://complianceprogramme.es>).

Todas las comunicaciones dirigidas a establecer o formalizar cualquier denuncia contraria al Compliance Programme o al Código Ético del Colegio podrán remitirse pinchando en el siguiente enlace:

[http://centinela.lefebvre.es/public/concept/723444?
access=vW0X0rVSPPwb020JKjN6sb%2fMaEeFCYV3Ywo%2bRz2%2fJOI%3d](http://centinela.lefebvre.es/public/concept/723444?access=vW0X0rVSPPwb020JKjN6sb%2fMaEeFCYV3Ywo%2bRz2%2fJOI%3d)

Si desea realizar cualquier consulta en materia de Cumplimiento Normativo contacte mediante el presente correo: info@aguirrepovedano.com